

Los moriscos granadinos en Toledo y La Mancha de Don Quijote. Una perspectiva histórica y cultural¹

Miguel Fernando Gómez Vozmediano
(Universidad Carlos III, Madrid)

¿Quién quedara el día de su llegada?
¿Y quién estará cuando aparezca?
Porque Él es como el fuego de la purificación.
(Georg Friedrich Händel, *El Mesías*, 1741,
Libreto, Parte I, 7, Aria).

Cuando Cervantes recalca en Toledo y La Mancha en la década de 1580, tras su traumática experiencia con los turcos (1571) y con los piratas berberiscos en Argel (1576-1580), el manco de Lepanto tenía una dilatada experiencia en el trato con musulmanes y moriscos. Por entonces, en La Mancha cervantina había, al menos, cuatro colectivos de gentes de origen islámico que habitaban en quinterías, aldeas, villas y ciudades, dedicándose a la agricultura de regadío, la artesanía, el pequeño comercio, la construcción, el acarreo, la picaresca o la servidumbre.

En primer lugar, estaban los mudéjares o moros viejos. Constituyen una minoría residual, una sombra de la importancia que antaño habían tenido las aljamas mudéjares castellanas. Viven encapsulados en urbes (como Toledo o Ciudad Real) o bien residen en las capitales priorales y maestras: Uclés, Ocaña (aunque también en menor medida Dosbarrios y San Clemente), Consuegra, Alcázar de San Juan, Almagro y las villas de alrededor (Aldea del Rey, Bolaños, Daimiel y Villarrubia de los Ojos), así como en Almadén; además de buscar el amparo de determinados santuarios señoriales, tanto nobiliarios (El Congosto, Escalona, Maqueda, Orgaz, Oropesa) como eclesiásticos (Puente del Arzobispo, Talavera, Alcalá de Henares). Estaban perfectamente integrados en el paisaje y paisanaje local, desde hacía generaciones y habían sido tradicionalmente protegidos por la corona;² pero aunque formalmente eran cristianos, todavía seguían manteniendo sus costumbres atávicas: ropas, comidas, creencias, modos y ritos de vida o muerte.

Sin embargo, el grupo más numeroso lo constituían los moriscos granadinos. Expulsados del Reino de Granada durante la sangrienta Rebelión de Las Alpujarras (1570-1571), miles de andalusíes terminan siendo desterrados de su hábitat tradicional y son obligados a establecerse en localidades del interior de Castilla. Su grado de aculturación es mínimo (hablan en la intimidad algarabía, conservan sus apodos árabes practican ceremonias islámicas y se ufanan de sus señas de identidad atávicas), forman comunidades cerradas allí donde recalán y se ven forzados a subsistir adaptándose como pueden a las nuevas condiciones de vida.

Por otra parte estaban los musulmanes elches o tagarinos, además de los renegados griegos, turcos o berberiscos. Suelen terminar en el corazón de la Monarquía Católica tras un periplo personal atribulado, tienen afán por integrarse entre los cristianos viejos y se

¹ El trabajo presentado se enmarca en el Proyecto de Investigación HAR2012-35995 titulado “La Cultura de la Sangre y la estirpe en la literatura del Siglo de Oro español: sus condicionantes y sus implicaciones”, financiado por el MINECO, y cuyo investigador principal es el doctor David García Hernán.

² Fernando el Católico otorga merced a los moriscos vecinos de la ciudad y arzobispado de Toledo y del obispado de Sigüenza que sean culpables de los delitos de herejía y apostasía para que sean respetados sus bienes, siempre que se arrepientan y cumplan la penitencia correspondiente dentro del plazo previsto; 31/08/1509, Valladolid. Archivo General de Simancas [en adelante AGS.] Registro General del Sello [en adelante RGS.] leg. 150908, exp. 84.

dedican a las ocupaciones más variadas (venteros, mesoneros, criados), cuando no engrosan las filas de la delincuencia común.

Por último se hallaban los moriscos o musulmanes esclavos. Muchos son hijos de esclavas berberiscas, capturadas en el mar o víctimas de ocasionales pillajes en el litoral norteafricano; en tanto que otros magrebíes habían sido capturados por navíos cristianos de corso o guerra. En todo caso, los más comunes eran los granadinos esclavizados por participar en la revuelta alpujarreña.³ De uno y otro colectivo se nutren los forzados a trabajar en las minas de Almadén, condenados por delitos atroces; se trata de uno de los destinos más severos reservados a los criminales y marginados sociales durante la Modernidad, entre los que no escasean los moriscos valencianos que sirven como galeotes tras ser condenados por bandoleros.

En las siguientes páginas desgranemos los cauces de la convivencia y las razones de la intolerancia que afectan a este colectivo. Una minoría que, aunque sea percibida en su conjunto por los cristianos viejos locales, en realidad abarca todo un heterogéneo abanico de patrimonios, valores culturales, posibilidades de integración y motivos de rechazo a través de los arquetipos legados por Cervantes en su novela cumbre: *Don Quijote* (Arriagada), caracterizados todos por su verosimilitud (Bernabé 168).

El moro oculto o las dos caras de Jano: entre el prestigio y el peligro

El trujamán toledano del Alcaná, propietario imaginario de la obra *Cide Hamete Berengeli*, alter ego literario de Cervantes (Bencheneb y Marcilly) y supuesto autor del manuscrito del *Caballero de la Triste Figura*, calificado como “flor de los historiadores”, nos abre la puerta de los profesionales moriscos que lograron un cierto reconocimiento profesional en una sociedad enferma de prejuicios culturales y que despreciaba todo aquello que rezumaba sabor islámico o converso estigmatizándolo bajo el baldón de la limpieza de sangre.

No obstante, si nos remontamos a fines del siglo XV, comprobamos como en las morerías de la zona existían algunos profesionales de reconocido prestigio que logran evitar la exclusión gracias a su talento o intelecto. Es famoso el caso protagonizado por Julián el Moro, también llamado Julián del Rey, espadero moro de Boabdil que terminó recalando en Toledo, cuyo bautismo cristiano fue apadrinado por Fernando El Católico y cuyas espadas anchas y cortas fueron conocidas como de “El Perrillo”, por ser su marca un can.⁴ Asimismo, en el particular escrutinio realizado en 1500 por el arzobispo Cisneros a su paso por Granada, este adusto franciscano indultó y reservó para la Universidad Complutense los libros y pergaminos en árabe versados en matemáticas, filosofía, astrología, botánica y medicina (Eisenberg; Samsó). En todo caso, lo cierto es que se trata de casos excepcionales que confirman la regla: hay un recelo evidente a los moriscos cultos, al considerarlos depositarios de saberes islámicos o tradiciones heréticas, peligrosas, despreciables.

Tales prevenciones cristalizan en un expurgo sistemático de textos sagrados, obras literarias y manuscritos aljamiados a lo largo de todo el Quinientos, llegando Sancho Busto de Villegas, en calidad de administrador de la Mitra Primada, a ordenar picar la abundante epigrafía árabe que aún permanecía en la Ciudad Imperial y que, a veces,

³ Un buen ejemplo de su origen heterogéneo en el registro de esclavos moriscos residentes en Toledo (1573). Archivo Municipal de Toledo, Fondo Histórico, lib. 174.

⁴ Curiosamente, una centuria después, se despacha ejecutoria en el pleito instruido contra Lorenzo López, Sebastián de Alcaraz, García de Andrada y otros moriscos granadinos estantes en Toledo, por fabricar cuchillos y puñales, estando prohibido por las leyes del reino; 16/10/1590, Valladolid. Archivo eal Chancillería de Valladolid (en adelante ARCHV.) Registro de Ejecutorias, caja 1680, exp. 3.

reproducía las suras coránicas, escandalizado ante la posibilidad de que los granadinos recién llegados leyeran alabanzas a su fe (Del Río). Sin duda, eso hubiesen querido dichos inmigrantes, pero la inmensa mayoría eran tan analfabetos como sus vecinos cristianoviejos.

También hay una prohibición sistemática a que los moriscos ejerciesen determinados oficios vinculados con la salud o la fe pública, vedando a los conversos ser escribanos,⁵ médicos, boticarios, cirujanos, barberos, herbolarios (que curaban con hierbas medicinales), algebristas (componedores de huesos, como el que sanó a Sansón Carrasco en su primer enfrentamiento con Don Quijote), curanderas o comadronas. Sobre estas últimas, se recelaba porque se mostraban renuentes a echar *agua de ayuda* (una especie de bautismo de urgencia, imprescindible para la salvación eterna) a los neonatos que morían durante el parto ni avisaban a los párrocos de su muerte, y contra ellas truenan los sínodos eclesiásticos de Toledo (1596) y Cuenca (1602) (Magán y Sánchez 1997). Todavía en la actualidad, en el área rural manchega, a los niños sin bautizar se les califica de moros.

En este sentido, y siendo el veneno un saber ancestral relacionado culturalmente por los cristianoviejos con los débiles y los traidores; es decir con minorías como la morisca. De este modo, no es infrecuente que se acuse a los moros viejos y, sobre todo a los desterrados granadinos de emponzoñar a sus paisanos. Por espigar algunos casos paradigmáticos, sacamos a colación episodios como el protagonizado por Pedro de Cámara, vecino de Aldea del Rey (una de las Cinco Villas del Campo de Calatrava, una comarca cuajada de mudéjares)⁶ en pleito con Luisa la Morena sobre si el veneno que le dio era causa de divorcio (1515)⁷ ó el miedo persistente a que los granadinos envenenaran con rejalgar los pozos donde se abastecían sus convecinos, como se propaló en Campo de Criptana, hacia 1609 (Gómez 1999b).

Esta animadversión se refleja en rumores de los que se hizo eco Pedro de Verga, regidor y procurador de Toledo en las Cortes de 1607, en víspera del decreto de expulsión, cuando alerta que en la Universidad de Santa Catalina urbana había detectado “muchos oyentes de medicina moriscos”, de modo que si la ejercían desprestigiarian a tales profesionales, además del peligro que entrañaría dejar la vida en manos de tan peligrosos convecinos, aludiendo a un médico toledano apodado El Vengador, cuyo sambenito colgaba de la parroquia de Santo Tomás y quien había confesado asesinar con una uña venenosa nada menos que a 3.048 personas (Gómez 1999b, 366).

Dudamos que un caso tan escabroso no hubiese dejado más rastro documental que dicho infundio, pero constatamos que en 1585, la Real Chancillería de Valladolid tramitaba la apelación del litigio instruido contra el licenciado Luis de Guevara, médico y cirujano, vecino de Toledo, acusado de ejercer la medicina pese a ser morisco, sin olvidar que había entrado en la ciudad sin pasaporte. Lo cierto es que Fernando el Católico había privilegiado a su abuelo Alonso Hernández con el cargo de jurado de Granada, a cambio de costear una lanza de hombres de armas en la Alhambra y le había confirmado la propiedad sobre cinco cortijos de gran valor. Parece que sus antepasados habían

⁵ Una excepción, que confirma la regla, en Dadson (360 y 397).

⁶ Hacia 1553 se dice que en dicha villa habitaban unos 260 vecinos (familias), y aunque había una obra pía para dotar huérfanas de sangre limpia, el lugar estaba eximido por bula pontificia, ya que “si este rigor se guardara no se podía dar limosna en todo el lugar tres personas”. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN.), Órdenes Militares (en adelante OOMM.) Archivo Histórico Toledo (en adelante AHT.) (Pleitos), leg. 39245, sf. (Gómez 2000, 42-43).

⁷ Archivo Diocesano de Toledo, OOMM. Calatrava, caja 7, exp. sin catalogar.

pertenecido a la elite nazari⁸, en tanto que su abuela Inés de Guevara procedía de la linajuda estirpe de los Ladrón de Guevara. Es más, el acusado había estudiado Medicina en la Universidad de Granada, donde permaneció toda su familia aun después de la expulsión. Emigrado a la Ciudad Imperial, tras ejercer su profesión durante unos, al acreditar su condición fue absuelto por la justicia local (1582). Escandalizados, los médicos y cirujanos urbanos apelan porque su mala sangre denigraba un oficio tan honrado y se escudan en que no comulgaba ni demostraba ser buen católico. Por fin, los jueces vallisoletanos consienten en que continúe desempeñando su oficio, aunque se le obliga a pagar las costas procesales⁹. En esta senda, tampoco debemos olvidar figuras de la talla de García Díaz, cirujano andalusí oriundo de Toledo, aunque huido a Argel.

Paradójicamente, comprobamos como, conforme avanza el Quinientos, la cultura islámica de los moriscos castellanos se vio obligada a transformarse en ágrafa, y se refugia en la oralidad y se fía en la memoria para sobrevivir o escapar a la censura. Producto híbrido de la Castilla multicultural y de la estigmatización de lo musulmán, es el morisco ciego Alfonso de Zaragoza, vecino de Toledo aunque originario de La Mancha y mayor de edad. Es investigado por la Inquisición toledana hacia 1607, al ufanarse en público que era capaz de memorizar siete oraciones mahometanas en castellano y los mandamientos de Mahoma trovados. Interrogado, admite que un correligionario murciano le había enseñado también 600 preceptos coránicos; además unos lustros atrás había sido aleccionado por su madre y por otros convecinos moriscos. Los inquisidores le condenaron a ser reconciliado, perder sus bienes, portar sambenito toda la vida y ser recluido en una cárcel durante un año.¹⁰

Así pues, ante lo peligroso de portar escritos en árabe, algunos moriscos sorteaban la mirada inquisidora de sus convecinos portando monedas árabes donde se ensalzaba a Alá, consideradas talismanes por dichos exiliados. Es el caso de Sebastián Elquagací, morisco de Oria pero deportado a Socuéllamos (Ciudad Real) y capitán de la rebelión alpujarreña en el Valle del Almanzora (Almería), procesado por el Santo Oficio con quense en 1574. Se trata de un morisco culto, que sabía leer y escribir el árabe, además de asegurar que había tenido libros escritos en su lengua materna. Así, entre los cargos que se le imputan, consta que

con la dicha afición y creencia secreta y ocultamente trahia consigo una çierta moneda de plata en que había en ella letras y caracteres en lengua arabiga que decian ‘lehe ele Ala’ que en aljamía quería decir que no hay otro Señor sino Dios solo, como lo deçian los moros negando que Dios sea uno y trino en personas, traia dicha moneda por ser moro y para otros efectos que los moros suelen traer semejantes cosas y había sido condenado por fautor y encubridor de hereges.¹¹

En esta senda, en vísperas de la expulsión, en Almagro se destapa un importante colectivo criptomahometano que parecía haberse tolerado o, cuanto menos, ignorado durante mucho tiempo y en el que la palabra escrita resulta ser vital. Así, se descubre que Juan Martín de Jaén era el líder o alfaquí de la comunidad local, a quien “le fueron hallados en su casa tres papeles escriptos en arábigo que traducidos parecieron ser las

⁸ Su nombre y el de sus familiares se citan, por ejemplo, en un acuerdo fiscal entre el Capitán General del Reino de Granada y los moriscos principales de Granada, por el que estos comprometen un donativo a la corona a cambio de mantener su estatus privilegiado (Benítez 426).

⁹ 11/07/1585, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1533, exp. 38.

¹⁰ AHN. Inquisición Toledo, leg. 2106, exp. 6, sf.

¹¹ Siendo condenado a abjurar de vehementi, sufrir reconciliación, perder hacienda, portar sambenito y remar como galeote durante 6 años. Archivo Diocesano de Cuenca, leg. 240, doc. 3142.

letras y abecedario de los moros un retazo de oracion de moros”, siendo por ellos ejecutado. Por entonces su compatriota, el hortelano Luis Fernández, es condenado porque se reunía con otros en una casa para leer el Corán, en tanto que a Lucía de Nájara se le encontraron otros papeles escritos en “letra arábica”.¹²

Desde luego escasean intelectuales de la talla de Juan Pérez/Ibrahim Taybilí, morisco de familia murciana afincada en Toledo,¹³ ciudad donde nació hacia 1580 (Bernabé 1988; Villanueva Zubizarreta 372; Wieggers 398). De padres acaudalados, se especula con que cursaría estudios académicos en la Ciudad del Tajo o incluso que frecuentase la Universidad de Alcalá, toda vez que adquiere varios libros en dicha urbe arzobispal y parece haber leído *El Quijote*, estando familiarizado tanto con los poemas de Garcilaso como con las comedias de Lope de Vega. Expulsado por el bando de 1609, se refugia en Testur (Túnez), donde continúa escribiendo en castellano, forjándose una cierta fama en el exilio. Es autor de una obra en verso: *Contradicción de los catorce artículos de la fe cristiana* (1624), donde también menciona otros manuscritos suyos sobre *Historia de la expulsión y exilio de los moriscos de España* y una crónica en verso sobre la muerte de Al-Hasan, dadas por desaparecidas (Bernabé 2001); así como, tal vez, algunos manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional de España que se le atribuyen (Mami).

El tendero Ricote

El arquetipo de morisco acomodado es un aldeano morisco vecino de Sancho. Aficionado a consumir vino y jamón y más cristiano que moro, es decir, convertido en apariencia, aterrorizado por el pregón de expulsión, partió con su familia de manera apresurada,¹⁴ sin agotar los plazos perentorios otorgados, pero tras enterrar sus alhajas y dinero (pese a que el IV epígrafe de dicho bando contemplaba la pena capital a quienes ocultaban sus pertenencias) y que aunque valora emigrar a Augsburgo (patria de los Fúcares/Fuggers, los banqueros del emperador) termina retornando, decepcionado por la acogida brindada en el Magreb. Prototipo de personaje antes castellano que morisco (Márquez Villanueva 1975; 2010) y de morisco retornado a desenterrar el oro oculto (Moner, Gómez 2010), lo cierto es que su perfil literario correspondería, a grandes rasgos, con el de la mesocracia comercial cristiano-nueva.

Desde luego, el comercio fue una de las salidas más rentables para los inmigrantes con recursos. Las ventajas eran muchas: no estaban obligados a adquirir ni arrendar tierras, con lo que podían emigrar con relativa rapidez, en caso de necesidad; además, sus correligionarios preferían comprar en sus negocios antes que adquirir mercancías a cristianos viejos; y sus tratos les permitían una cierta movilidad, aparte de estar bien informados, gracias a su red de contactos.

No obstante, eran excepcionales casos como el de Francisco Toledano, morisco oriundo de la Ciudad Imperial, aunque asentado en la Corte hacia 1596, desde donde controlaba buena parte del tráfico de hierro entre Vizcaya/Vitoria-Madrid-Toledo, traficando con armas blancas y de fuego (Domínguez y Vincent 125; Nieto 124). Más oscuros eran los tratos de Jerónimo Pérez el Jayar, granadino afincado en Toledo, cuyo nombre es recurrente en la densa red mercantil morisca de fines del Quinientos (Childers 2009, 141); en plena diáspora morisca, en 1610, su hijo Juan Pérez es detenido nada menos que en la Merindad de Durango (Vizcaya) por portar armas y contrabando de

¹² AHN. Inquisición Toledo, leg. 2106, exp. 5, sf.

¹³ Nada excepcional, ya que existía una ruta de la seda entre Toledo y Levante-Murcia, muy transitada por mercaderes y trabajadores de la seda moriscos, a caballo entre los siglos XVI y XVII.

¹⁴ Curiosamente, un tendero morisco llamado Ricote (apellido-arquetipo de los moriscos antiguos murcianos) estaba empadronado en Esquivias hacia 1590 (Magán y Sánchez 1993, 27 y 40).

metales preciosos; el reo, por su parte, se lamenta que sus captores le habían incautado 20.000 reales que llevaba para comerciar¹⁵.

Sin embargo, era mucho más habitual que los mercaderes rurales se dedicasen al comercio al por menor como tenderos, regatones o trajineros. Tras el verano de 1583, Juan Hernández, Lorenzo Alcuça, Martín de Aguilar, Benito de Loja, Diego Navarro, Diego Hernández, Diego Maestro, Diego Navarro el menor y Diego Sánchez, granadinos asentados en Valdepeñas, acuden a la Chancillería de Granada porque la justicia local les impedía tener sus tiendas de comestibles y mercería fuera de la plaza pública, prohibiéndoles despachar en sus casas y por las calles. Alegan las autoridades que “de lo contrario se siguen grandes fraudes y encubiertas en las mercadurias que se venden sin registro y sin tener ocasion particular dellas dando ocasion a hurtos y otros maleficios de los esclavos”. En este sentido, un pariente de los capitulares dice que

como estan las dichas tiendas de los moriscos en las calles es dañoso para los veçinos e republica [...] porque en ellas se cubren muchos hurtos que hazen los moços de soldada e muchachos e moças porque los dichos moriscos les compran las cosas que toman de casas de sus amos e padres [...] este testigo a visto llevar a las dichas tiendas munchas veçes a moças de soldada e muchachos, trigo e pan lo qual los dichos moriscos les compran a truco de golosinas y otras cosas de poco valor.¹⁶

Lo cierto es que, dentro y fuera de los maestrazgos, se prefirió concentrar el comercio estable en la plaza mayor para controlar el cobro de las alcabalas y evitar los fraudes mercantiles. Así, nos consta de la existencia de tenderos moriscos en pequeñas localidades tales como Calzada de Calatrava o Torrenueva¹⁷, aunque en núcleos semiurbanos como Almagro hay sederos granadinos radicados tanto en casas cercanas a la plaza (Alonso Gutiérrez)¹⁸ como en la Puerta de Villarreal (Martín Pérez).¹⁹

Desde luego, en los protocolos notariales recogen la frecuente compra de mulas y asnos por parte los granadinos, para arar o acarrear, siendo famosos los arrieros moriscos. Sin embargo, es excepcional el contrato cerrado por Luis Gutiérrez el Ruexo, vecino de Almagro, así como Juan de Rejas y Miguel Sánchez, vecinos de Ciudad Real, todos cristianos nuevos, como eufemísticamente se les denomina de manera oficial, obligándose a transportar 22 cargas de moneda (a razón de 40.000 reales de plata cada una) hasta la ciudad de Valencia, a cambio de 102 reales y medio por carga, pudiendo dirigirse a Vinaroz a su costa, yendo en compañía con Prudencio de Quincos, vecino de Madrid.²⁰

Por lo que atañe al retorno esporádico de moriscos exiliados para desenterrar tesoros, se trata de un lugar común de la literatura áurea, tanto culta (Layna) como popular. Es conocido el pliego de cordel de interminable título: *Carta que Antonio de Ocaña, morisco de los desterrados de España, natural de Madrid, envió desde Argel á un su amigo á la dicha villa dándole cuenta del estado de sus cosas. Y cómo 24 moriscos españoles vinieron á España, en hábito de frailes descalzos de San Francisco, y sacaron*

¹⁵ Suscitándose conflicto de competencias entre el conde Salazar, juez receptor de los bienes de moriscos con el juez mayor de Vizcaya. ARCHV. Sala de Vizcaya, cajas 4770, exp. 3 y 4776, exp. 2.

¹⁶ 03/09/1582, Valdepeñas/20/09/1583, Granada. Archivo Real Chancillería de Granada, Pleitos, caja 2060, pieza 7, sf.

¹⁷ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 11116.

¹⁸ 25/11/1598, Almagro. Archivo Histórico Provincial de Ciudad Real (en adelante AHPCR.), Protocolos Notariales, leg. 1779, sf.

¹⁹ 12/02/1585, Almagro. AHPCR., Protocolos Notariales, leg. 2008, ff. 513r-527v.

²⁰ 23/06/1603, Almagro. AHPCR., Protocolos Notariales, leg. 1708, sf.

una noche mucho dinero y joyas que habian dejado enterrado en Madrid, Ocaña y Pastrana. Y cómo sobre la partición mataron al arráz del bergantín y se hicieron fuertes en una casa de un jardín, donde mataron á muchos turcos de los que los cercaron en dos salidas que hicieron. Y cómo los prendieron y murieron empalados, confesando la fe de Cristo en la ciudad de Constantinopla [...] (Serrano).

Uno de los personajes de este romance de ciegos, Pedro de Mora, asegura que unos moriscos dejaron enterrados en Madrid, camino de Alcalá de Henares, “grandísima cantidad de joyas de valor y alguna cantidad de dinero”. También relata como Pedro de la Cueva, Andrés de Alfarxia y Pedro de Ontiveros ocultaron en Ocaña más de 50.000 doblones de oro y algunas joyas en un arroyo, junto a san Francisco, perteneciendo este caudal a sus haciendas y a lo que se les había prestado (Gómez 2010).

Juan Tiopieyo, el fino moro

El cuñado de Ricote es el prototipo de morisco convencido de su fe atávica, que nunca renegó de corazón y que se adapta sin demasiadas dificultades a su nueva vida en el exilio magrebí, refugiándose en Argel, santuario tradicional de mudéjares y andalusíes.

Particularmente, durante los cuarenta años en que los granadinos son dispersados por La Mancha, los tribunales inquisitoriales investigan a cientos de moriscos sospechosos de criptoislamismo. Es el caso de Luis de Almagro, el esclavo morisco de un caballero de Baeza aunque oriundo de las Cinco Villas, “testificado por dos hombres mayores de haber dicho estaba buen moro, y que había muerto muchos buenos cristianos” siendo reconciliado por el Santo Oficio de Córdoba (1577).²¹

Asimismo, son relativamente frecuentes las acusaciones de que los inmigrantes granadinos participan en leilas (cánticos nocturnos de alabanza a Mahoma) y zambras (bailes y músicas profanas, a menudo relacionadas con ritos gozosos, como las bodas) (Mendiola). Unas algarabías que dan nombre a su lengua y que practican sin demasiado recato los moriscos de paz asignados a Criptana y Socuéllamos.

En todo caso, debieron ser habituales capítulos como los despachados por el Consejo de Órdenes por todos los maestrazgos y prioratos para que los cristianos nuevos mayores de 12 años cumpliesen los preceptos religiosos todos los domingos y fiestas de guardar, salvo los enfermos, las mujeres recién paridas, quienes viajaban con pasaporte, así como los pastores y gañanes que trabajaban a soldada de sus convecinos cristianoviejos.²²

En esta senda, cuando en 1606 se desata en Almagro, como en otras morerías manchegas, una persecución contra esta minoría, caen en las redes del Santo Oficio docenas de granadinos, muchas de ellos mujeres jóvenes y no tan jóvenes. Por ejemplo, la octogenaria Isabel de Jaén sostenía que no creía en Cristo porque solo era un palo, siendo atormentada y desmayándose a la quinta vuelta del cordel; por su parte, el tendero Miguel de Toledo ayunaba durante el Ramadán y celebró su conclusión con un ágape en el cual participaron otros moriscos; en tanto que el tendero Jerónimo de Mendoza, aconsejó a sus correligionarios no confesar sus costumbres; mientras que unas adolescentes María de Toledo y María de la Cruz aseguran haber sido adoctrinadas por sus madres, practicando casi todos ellos el Ramadán. Su líder era un tal Hernando de Palma, de 54 años y conocido como “El Bendito”, auténtico santón de la comunidad que enseñaba las oraciones islámicas a las mujeres y aguantó impávido la tortura, aunque

²¹ Auto de fe, 10-III-1577, Córdoba (Gracia 168).

²² Capítulos destinados a los cristianos nuevos alistados en Villanueva de los Infantes a instancia del Común del Campo de Montiel; 26/11/1577, Madrid. AHN. OOMM. AHT. Registro Sello Santiago (en adelante RSS.), leg. 52070, sf.

durante el auto de fe confesó que aleccionaba a sus vecinas para que salvaran sus almas, siendo relajado en persona por el tribunal del Santo Oficio toledano.

En otros lugares, donde dicha minoría no era tan compacta, suelen desfilar ante la Inquisición uno a uno, víctimas de las acusaciones de sus vecinos cristianoviejos, cuando no traicionados por sus propios descuidos. De este modo, son condenados por sus prácticas musulmanas Esteban y Francisco de Villafranca, caldereros en Escalona (1538);²³ Juan de Vera Núñez, tendero en Horcajo (1550);²⁴ Alonso Diego de Santa Cruz, asentado en Belvís de la Jara (1550);²⁵ Juan González, jornalero de Oropesa (1575);²⁶ el labriego Andrés López, vecino de Yepes (1578);²⁷ Alonso de Soria, residente en Illescas (1590);²⁸ ó Lucía Hernández, esposa de un tratante de seda afincado en Ocaña (1597).²⁹

Con este bagaje cultural tan infiltrado en su ADN, y tras lustros de padecer una severa represión religiosa y social, no nos extraña que muchos se vieran liberados en cierto modo al verse obligados a viajar a tierra de moros, convirtiéndose Berbería en la principal espita de salida de los expulsos. De este modo, aunque durante todo el siglo XVI e inicios de la siguiente centuria hay un goteo de moriscos que emigran hacia el extranjero, cuando el 28 de diciembre de 1609 se promulga el bando de expulsión de los moriscos castellanos, la inmensa mayoría de los afectados se resignaron a su triste suerte y terminan en la otra orilla del Mediterráneo.

Por lo que atañe a los moriscos de la mitad sur peninsular, aunque algunos de los desterrados se encaminaron hacia el norte, vía Burgos, la inmensa mayoría se dirigieron a Cartagena para cumplir el bando. Conocemos con cierta precisión el ritmo de los fletes desde ese puerto (Lomas). En primavera de 1610 se embarcan la mayor parte de los contingentes; por ejemplo, a inicios de junio de ese año los moriscos urbanos de Ciudad Real, unos 1.500 necesitaron siete navíos y seis días para terminan de abandonar una ciudad de Cartagena atestada de moriscos, extranjeros, soldados, pícaros y estafadores. Y hasta otoño se demoraron los moriscos de Talavera de la Reina, Hellín, Priego, Huete, Almadén y tierra de Alcaraz. Los cristianos nuevos de moros de las Cinco Villas calatravas no comenzaron el exilio hasta unos años después, escapando muchos a su desdichado destino y logrando, ya con Felipe IV, el privilegio para quedarse en su tierra natal.

Algunos testimonios de los exiliados en esta diáspora nos evocan la mala acogida brindada a esta minoría en Francia e Italia, en contraste con el santuario se les ofrecía puertos berberiscos como Salé o Argel, ciudad ésta última “donde esta han los más de Extremadura, La Mancha y Aragón” (Janer). Por entonces, en dicha base pirática, donde tradicionalmente habían sido acogidos los andalusíes, se levantó el arrabal extramuros de los tagarenos (Missoum), es decir los moriscos procedentes de los Reinos Orientales (Aragón, Cataluña, Mallorca, Valencia), en tanto que sus correligionarios de la Corona de Castilla eran denominados granadinos por los argelinos, según los escritos de Diego de Haedo, siendo privilegiados con exención fiscal, dedicando a las artesanías más variadas o al pequeño comercio, dejando las tareas más penosas a los cautivos cristianos. Tagarinos y granadinos mantendrán su cohesión social y su identidad religiosa, frecuentando mezquitas e incluso construyendo nuevos baños. Algo similar ocurrió en determinadas zonas de Marruecos o Túnez, donde los moriscos de Castilla durante

²³ AHN. Inquisición Toledo, leg. 198, exp. 18-19.

²⁴ AHN. Inquisición Toledo, leg. 198, exp. 15.

²⁵ AHN. Inquisición Toledo, leg. 192, exp. 5.

²⁶ AHN. Inquisición Toledo, leg. 193, exp. 3.

²⁷ AHN. Inquisición Toledo, leg. 193, exp. 24.

²⁸ AHN. Inquisición Toledo, leg. 197, exp. 15.

²⁹ AHN. Inquisición Toledo, leg. 193, exp. 22.

algunos lustros siguen vistiendo y hablando a lo castellano y evidencian su paladino desconocimiento de muchos de los ritos y dogmas básicos mahometanos.

Además, entre tanta tragedia, en el aluvión de moriscos desterrados de la Península Ibérica que terminan en tierras islámicas se vislumbra una fuerte red de solidaridades intercomunitaria entre los oriundos de España, tanto entre los que les transportaban o guiaban como los que les recibían y ayudaban a instalarse.

Las Ricotas o la encrucijada cultural de los verdaderos conversos

En la II Parte de *El Quijote*, Cervantes nos presenta a Ana Félix, hija de Ricote, quien tanto ella como su madre se declaran fervorosas católicas, enorgulleciéndose la chica de haber mamado su fe y de pertenecer a la segunda generación de granadinas, que solo sabían de su tierra natal y de sus costumbres lo que les habían contado sus mayores.

Su caso nos introduce en las pantanosas aguas de los moriscos aculturados, que conservan sus atávicos modos y modas islámicas, pero que se consideran de corazón buenos católicos y aún se postulan como modelos de devoción cristiana, ingresando ellos en la carrera eclesiástica o llevando ellas vida de beata, no faltando quienes profesaron en algún convento. Un proceso que, casi siempre, precisaba de una evangelización capilar, así como del transcurso de varias generaciones de convivencia no traumática.

Asimismo, debemos tener en cuenta que, lo habitual en la época, era que las madres fuesen las que educasen a sus vástagos y fuesen legatarias tanto de los saberes domésticos como de la memoria familiar. Y, sin embargo, las moriscas pueden ser consideradas como un colectivo doblemente marginado: por ser mujer y por pertenecer a una minoría religiosa estigmatizada.

No obstante, si revisamos los procesos de fe inquisitoriales cuantitativamente hay más contra los moriscos que contra las moriscas. Creemos que la razón fundamental no era que éstos fuesen más irreductibles al catolicismo que aquéllas, sino simplemente porque la vida de las granadinas se desarrollaba más en el ámbito privado y por lo tanto resultaba más opaca a las miradas fiscalizadoras de sus convecinos.

Aunque no dudamos que algunas de ellas fueran católicas sinceras, la realidad es que sus paisanos las tenían como bastiones del mahometanismo y se hacían eco de sucesos tan escandalosos como el protagonizado hacia 1557 por Magdalena la Sastra, morisca de las antiguas de Villarrubia de los Ojos y esposa de Alonso el Zarco (que había sido relajado); ya viuda se había refugiado en Argel, enseñando el Corán a los moriscos cautivos de los turcos, viviendo como mora, pasando su caso a la justicia seglar por contumacia.³⁰ Sin embargo, la actitud más frecuente, pero también muchos menos beligerante, podría ser la de María Sanz Horra, esclavizada durante la Guerra Granada, acusada por reunirse en San Clemente (Cuenca) con sus compatriotas para “recordar tierras y tiempos de moros” (García 78).

Por supuesto, en toda la casuística existente, podemos espigar ejemplos de moriscas, tanto de las granadinas o de las antiguas manchegas, que se amoldan a este paradigma de morisca cristiana. Desgranemos algunos de estos casos.

En el Socuéllamos de 1582, el esposo de una cristiana nueva granadina, que servía como criada en una casa cristianovieja, mantiene frecuentes discusiones conyugales por su tibieza hacia el islamismo y su apego al catolicismo, increpándole su cónyuge por desconocer “el algarabía y el bizmala”. Otra morisca socuellamina denunció también a su pareja porque “le enseñaba de noche el algarabía y esta testigo le dezía que no quería

³⁰ Auto de fe 23-V-1557, Toledo. AHN. Inquisición Toledo, leg. 2105, exp. 24, sf.

aprender ni la quería entender y que el dicho su marido le dezía que si el supiere que no la sabia, que no se casara con ella” (Abad 12).

A fines del Quinientos, en San Clemente (Cuenca), la mujer de un morisco denuncia a su esposo y a su familia política por obligarla a participar de ritos musulmanes clandestinos; en tanto que en la cercana localidad de Campo de Criptana una joven es maltratada por su padre y su madrastra por cumplir los preceptos cristianos (García 26-27).

Sin duda, prototipo de morisca incómoda con su fe y traidora a su comunidad, bien puede ser Isabel Pérez, una chica almagraña, doncella de 19 años de edad e hija de Diego Pérez Cingati, quien delata a toda su parentela: a sus propios padres, a su hermana menor Isabel, así como a sus dos tíos y a otros miembros de su familia, incluidas tres primas menores de edad, implicando a otros correligionarios suyos. Su colaboración con los inquisidores toledanos le valió librarse de la cárcel del Secreto, pero no de ser reconciliada (Dadson 255-258).

La quiebra de la convivencia: la imagen amable cervantina vs. las tensiones intercomunitarias

La dispersión de los moriscos granadinos obedece a una triple lógica: militar, religiosa y xenófoba, aunque curiosamente no había diferencias raciales entre ambos colectivos. Además, contra ellos pesa el desprecio social y el temor a ser agredidos por una minoría contemplada como el enemigo atávico de los cristianos y muy vulnerable ante la política de represión sistemática orquestada contra ellos en la España contrarreformista de los Felipes.

El rosario de rupturas de la paz social que percibimos en el área puede glosarse en cuatro grandes bloques: agresiones o humillaciones hacia esta minoría segregada, físicas y patrimoniales, personales o comunitarias; delincuencia y moriscos; control sobre sus movimientos; y, por último, su sistemática persecución religiosa.

Agresiones y humillaciones. La comunidad morisca conforma un grupo subalterno del cual es fácil abusar y cuya atomización favorece que se rompan las redes de solidaridad tradicionales, debiendo reinventarse fuera de su “ecosistema social”. Así, lo normal sería que fuesen víctimas de abusos de todo tipo: niñas y chicos esclavizados de manera arbitraria;³¹ apedreos entre chavales; muchachas violadas; siervas agredidas de forma habitual por sus amos; jóvenes apaleados por mostrarse orgullosos de su cultura islámica; mujeres y hombres vejados con la excusa más nimia;³² moriscos robados de manera impune;³³ inmigrantes a los se exigen arriendos más elevados o se les pagan sueldos más bajos; labriegos granadinos excluidos de los repartos del pósito de cereal; esquilmes en sus huertas y cosechas; cristianos nuevos estafados o extorsionados por sus vecinos y hasta por las autoridades y un largo etcétera de irregularidades que ponen de

³¹ Ejecutoria del pleito litigado por Alonso Ortiz, cristiano nuevo del reino de Granada, con Cristóbal Ponce, mercader de Toledo, por haberle hecho esclavo siendo menor de diez años, contraviniendo las Pragmáticas; 30/06/1580, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1420, exp. 48.

³² Ejecutoria del pleito litigado por Llorente Martín, padre de Marcos Santisteban, ambos vecinos de Fuensalida (Toledo), con su paisano, el tendero Juan Díez, por afrentarles al acusar al menor de ser hijo de morisco; 1599-4-15. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1884, exp. 28.

³³ O no tanto. así, por ejemplo, sabemos del pleito litigado ante la Audiencia de Valladolid contra Juan de Villa y Juan Gutiérrez, cristianos viejos de Illescas (Toledo), por atacar y robar una noche de 1593 unas bolsas de dinero a unos moriscos, propinándoles unos “espaldarazos y moxicones”. En primera instancia fueron condenados los agresores: el primero de ellos a recibir 200 azotes por las calles acostumbradas y trabajar forzado 6 años como galeote, y al segundo a padecer destierro por 10 años. 15/01/1594, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1753, exp. 27.

manifiesto la fragilidad de esta minoría, que se agudiza durante las crisis de subsistencia /en que son elegidos como cabezas de turco, y nunca mejor dicho.

Así, el 2 de noviembre de 1570, recién instalados en Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) unos 37 andalusíes procedentes de Las Gabias (localidad de la vega de Granada), ven peligrar sus vidas y haciendas, al rumorearse que las casas moriscas estaban siendo saqueadas en dos comarcas próximas, el Adelantamiento de Cazorla y Villacarrillo (Jaén), con la aquiescencia de don Juan de Austria, capitán general en la Guerra de las Alpujarras. Por entonces, una turba compuesta por gentes del pueblo y “hombres principales”, liderados por García de Salazar y el licenciado Mejía, a las 7 u 8 de la noche sacan a los inmigrantes de las viviendas donde se alojaban, en el barrio de San Francisco; les encarcelan y les requisan bienes y ropas, ante la pasividad de la justicia local y la falta de resistencia de los sorprendidos moriscos. Cuando recurren al Consejo de Órdenes, sus consejeros, para no soliviantar a unos ni otros, mes y medio después del tumulto se limitan a condenan a los promotores del desaguisado con un año de destierro y 6.000 mrs. de multa.³⁴ No comenzaban bien las cosas en la que se convertiría en capital jurídico-administrativa del Campo de Montiel.

Acerca de la mala vida que se le daba a esta minoría en el corazón de La Mancha valgan los cargos de residencia incoados en 1585 al licenciado Pedro Asensio Villalobos por el Gobernador del Partido de Quintanar, debido a su actitud despótica hacia los granadinos afincados en Corral de Almaguer (Toledo). En la pesquisa secreta se demuestra que hacía años que expoliaba a los que podía, en lugar de ser garante de “su guarda y custodia”; así cuando sorprendió a un granadino sin pasaporte le multó con 20 reales, pero al demostrar su falta de medios no se le ocurrió otra cosa que llamar a dos correigionarios suyos y exigirles pagar su sanción, reteniendo sus pasaportes hasta pagarle; además, se negaba a excarcelar a los moriscos con cualquier excusa, agraviándoles siempre que tenía ocasión, siendo apesadumbrados por motivos tan fútiles como por casarse fuera del vecindario donde estaban alistadas. Es más, cuando en 1583 viajan los moriscos de Corral de Almaguer a labrar seda al Reino de Murcia, aunque viajaban con licencia de la Corte, dos semanas después de irse los manda llamar de malos modos, multando a todos los moriscos con 12 reales por hablar algarabía. Sin embargo, era incapaz de tenerlos controlados “que los moriscos son muchos e no sabe que tantos”,³⁵ hasta tal punto que nadie recurría a su audiencia debido a la aspereza de su trato, pues por el motivo más baladí votaba a Dios y maldecía.

Si esto pasaba en el área rural, en las ciudades no les iba mucho mejor. Es más, trabajando muchos de ellos como aprendices y artesanos (Rodríguez), se les veda sistemáticamente su promoción en el Gremio de la Seda, negándose a examinárseles como oficiales³⁶ y más aún como maestros.³⁷

Es más, sobre ellos también se ejerció una desmedida presión fiscal y militar. Así durante la *Jornada de Aragón* (1591-1592), la apaciguación de Zaragoza contó con la ayuda de miles de azadoneros y gastadores moriscos, quienes aunque no sirvieron con las armas sí fueron enrolados como zapadores, un destino tan oneroso como desprovisto de la gloria inherente a los hechos de armas. Así, en 1591, se exigió a los moriscos del arzobispado de Toledo que contribuyesen con 1.500 hombres al ejército que se reunía en Soria. La Ciudad Imperial contribuyó con 364 gastadores, quintando la comunidad de granadinos asentada entre sus muros, no sin problemas para alistarlos ni acusaciones de

³⁴ 2-XI/22-XII-1570, Villanueva de los Infantes-Madrid. AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 25018, sf.

³⁵ AHN. OOMM. AHN. (Pleitos), leg. 12892, f. 111r.

³⁶ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1540, exp. 12.

³⁷ ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1767, exp. 4.

sobornos.³⁸ Sin embargo, menudearon tanto las deserciones³⁹ como las ocultaciones,⁴⁰ por no hablar de que a quienes no fueron se le exigió que costeasen con los gastos de su recluta.⁴¹ Lo cierto es que sus familias fueron privadas de su sangre más joven, así como más pobres y desvalidos.⁴²

Para comprobar la animadversión popular en vísperas de la expulsión, polaricemos nuestra atención en otoño de 1609, cuando Socuéllamos (Ciudad Real) era un polvorín. Se trata de una rica encomienda ganadera santiaguista, enclavada estratégicamente entre La Mancha, Levante y Murcia, y donde residía una pujante comunidad de andalusíes.⁴³ Ante la diatriba del exilio al que se veían abocados, se propala el rumor de que los moriscos manchegos, valencianos y granadinos se iban a rebelar. Alarmados los lugareños, los cristianos nuevos locales son maltratados de obra y de palabra por hombres, mujeres y niños. La algarada estalla cuando el 25 de octubre, de noche, redoblan los tambores en la plaza y una turba de labriegos y gentes de baja estofa intentan desvalijar las casas moriscas.⁴⁴ Apaciguados un tanto los ánimos, lo cierto es que hasta mayo del año siguiente, los moriscos socuellaminos no partieron rumbo a Berbería, aunque la cizaña hacía tiempo que se había sembrado en la villa.

Conflictividad morisca. En algunos casos, los granadinos fueron fermento de conflicto, pero en otros son simples víctimas de un proceso de paulatina criminalización de sus formas de vida y creencias (Gómez 1999a). De este modo, aunque no escasean crímenes de todo tipo, tanto violencias pasionales, como crímenes comunes, en que se ven envueltos o son achacables a estos cristianos nuevos (Gómez 1999a), es mucho más habitual que sean investigados por portar puñales rituales⁴⁵ y aún tijeras u otros utensilios agropecuarios⁴⁶, cuando no son condenados por tenencia ilícita de armas.⁴⁷ Por lo general,

³⁸ AGS. Consejo de Guerra, Guerra Antigua, leg. 344, exp. 398.

³⁹ Los andalusíes alistados en Puebla de Almoradiel fueron fiadores de Bernardino de Mendoza, Hernán Yáñez moriscos alistados que fueron a jornada Zaragoza como gastadores; como quiera que Hernández desertó, el alguacil local demandaba a sus fiadores con 100 ducados, hasta tal punto que el huído de filas muestra su disposición a volver al ejército. AGS. Guerra y Marina, leg. 368, exp. 129.

⁴⁰ Ejecutoria del pleito litigado por Diego de Burgos, morisco preso en Toledo, por escapar al bando de los gastadores e irse sin pasaporte desde Palencia a Toledo; 06/05/1592, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1715, exp. 32.

⁴¹ Unos 800 ducados gastaron los granadinos alistados en Talavera de la Reina; 15/01/1598, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1853, exp. 35.

⁴² Este parece ser el caso de Luis de Cazorla, cristiano nuevo de la villa de Yepes (Toledo), quien en 1593 eleva un memorial Consejo de Guerra alegando que cace dos años la villa envía a sus dos únicos hijos a la jornada de Aragón como gastadores y además hubo de costar su viaje con 25 ducados para lo que tuvo que vender todo y han quedado él y su esposa pobres. AGS. Guerra y Marina, leg. 392, exp. 43.

⁴³ Ya en 1583 el alcalde mayor del Partido de Quintanar incomodó a muchos por vivir en barrios segregados, casarse las moriscas con forasteros e incumplir las pragmáticas que impedían sus desplazamientos sin licencia del cura y alguno de los alcaldes concejiles. AHN. OOMM. (RSS.), leg. 22863, sf.

⁴⁴ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), legs. 5864, 5866 y 7195.

⁴⁵ Ejecutoria del pleito litigado por el fiscal del rey y el promotor nombrado por la Justicia de Toledo con Andrés Gutiérrez de Lara, morisco vecino de Jaén, por sido apresado en Toledo sin pasaporte y portando una daga en el cinturón; 09/05/1597, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1835, exp. 33.

⁴⁶ Licencia a Diego Medrano y resto de moriscos granadinos alistados en Almagro para poderse juntar y derramar dinero para seguir pleitos en el Consejo de Órdenes “sobre tener herramientas tocantes a vuestros oficios y salir a trabajar y ganar de comer a las heredades y partes circunvecinas”; 22/10/1583, Madrid. AHN. OOMM. AHT. (RSC.), leg. 44852, sf.

⁴⁷ Ejecutoria del pleito litigado contra Bartolomé de Andrada y García de Andrada, e hijos, morisco afincados en la Ciudad Imperial, por hallarles espadas; 28/11/1590, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1682, exp. 17.

los moriscos se ven implicados en pequeños hurtos,⁴⁸ aunque tampoco faltan los culpables de delitos comunes⁴⁹ ni los crímenes pasionales,⁵⁰ como tampoco los insultos de que son objeto (Sánchez 28-29)

En todo caso, fueron raros episodios tan escabrosos como el protagonizado por Andrés Jiménez, morisco de 26 años alistado en Manzanares, acusado de violar a un joven negro esclavo en la cárcel local, mientras compartía prisión con otros moriscos. El alcalde mayor del Partido condenó al sodomizado a recibir 200 azotes y padecer 10 años galeras, pero apelado el caso a la Corte, ambos fueron condenados a sufrir tortura judicial, empleándose los procedimientos habitual (potro, garrote y tormento del agua); no obstante, al no confesar su culpa ninguno de los reos atormentados, el morisco fue absuelto sin cargos.⁵¹

También la delincuencia femenina tuvo su eco en la época, ya que, aunque estaba permitida la prostitución, la presencia de rameras moriscas era vista con preocupación por las autoridades, por ejercerse fuera de las mancebías y ser fuentes de continuos altercados. Así, en las actas municipales del concejo de Albacete de 1572 se asienta la siguiente noticia: “el señor alcalde mayor ha hecho hazer lista de las mugeres moriscas que ay en esta villa que son publicas rameras y ganan de sus cuerpos y las que ha hallado enfermas les a mandado que no ganen... e que traigan una señal” (Santamaría 17). En 1575, la violación de una chica morisca en Villahermosa a manos de un esclavo lugareño, ambos originarios del Reino de Granada, nos remite de una moza tenida por liviana, famosa porque se dejaba levantar las faldas sin mucho recato y hasta se “dejaba cabalgar con quien se lo paga”, contribuyendo a su descrédito el haber vivido en casa de una hermana suya avecindada en Villanueva de los Infantes tenida por “mujer publica enamorada”.⁵²

Control sobre sus desplazamientos. Asignados los granadinos a los diversos pueblos en donde recalaron, de inmediato se procedió a empadronarlos. Tales registros incluían una descripción minuciosa de sus rasgos físicos más sobresalientes y se desgranaban quienes eran los integrantes de cada familia. Estos recuentos se realizaron periódicamente, a instancia de los Consejos de Castilla, de Órdenes o de Inquisición siempre que hizo falta. Delante de alcaldes y párrocos, los escribanos levantaban acta de cada localidad y los estadillos se remitían por Partidos judiciales a la Corte, donde se procesaba dicha información, a los efectos oportunos.

⁴⁸ Ejecutoria del pleito litigado contra Luis Díaz, morisco vecino de Escalona (Toledo), sobre hurto de un caldero y andar por el reino sin licencia ni pasaporte; 23/10/1597, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1847, exp. 32.

⁴⁹ Ejecutoria del pleito litigado por Lorenzo Hernández, morisco granadino avecindado en Toledo, con Diego de Robles, de la misma vecindad, por entrar en su casa para robar y al ser descubierto apedrearle causándole graves heridas; 08/11/1588, Valladolid. ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1630, exp. 20.

⁵⁰ Ejecutoria del pleito litigado por Juan Fernández, morisco de Torrijos (Toledo), con su paisano y correligionario Lorenzo Hernández, por un apuñalamiento motivado seguramente por un asunto de faldas (1600-1603). ARCHV. Registro de Ejecutorias, caja 1959, exp. 72.

⁵¹ 10/04/1576, Madrid. AHN. OOMM. AHT (Pleitos), leg. 37129, sf.

⁵² AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 22797, sf.

CENSO DE FAMILIAS MORISCAS EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO Y EL OBISPADO DE CUENCA (1591)					
JURISDICCIÓN	LUGARES ANEJOS	CASAS	JURISDICCIÓN	LUGARES ANEJOS	CASAS
Toledo	49	1.868	Almonacid de Zorita	12	498
Ocaña	33	1.014	Mondéjar	0	31
Alcázar San Juan	10	165	Torrelaguna y Uceda	2	73
Ciudad Real	5	493	Cuenca	16	165
Almagro	12	494	Huete	13	112
Almodóvar del Campo	5	71	Uclés	3	10
Almadén	0	40	Madrid	26	336
Guadalajara	15	178	Alcalá Henares	18	178

Cuadro de elaboración propia. Fuente: AGS. Guerra y Marina, leg. 339, exp. 26.

Lo cierto fue que, ante la pasmosa y preocupante movilidad que evidencia esta minoría, las autoridades se tuvieron que emplear a fondo para intentar fijar a los inmigrantes a los núcleos donde fueron repartidos. Sin embargo, menudean las quejas por el nomadismo del que hace gala esta minoría. Por ejemplo, en 1573 se condena en primera instancia al granadino Miguel de Alcalá, alistado en Tembleque pero preso en Ocaña, por hablar algarabía y circular sin pasaporte, siendo sentenciado en apelación a sufrir vergüenza pública y volver de inmediato a su lugar de vecindad.⁵³ Por su parte, hacia 1576, el conde de Priego protestó ante la Corte por el caso de algunos de sus nuevos vasallos, cristianos nuevos del reino de Granada, que habían solicitado trasladarse a la agrocuidad santiaguista de Ocaña (Toledo) y abandonar la villa de señorío de Cañaveras (Cuenca).⁵⁴

Unos años después, ante la movilidad de las familias asentadas en la comarca, el gobernador del Campo de Montiel dispone que los granadinos se reúnan en la ermita de cada localidad para ser llamados por lista. El caso de Terrinches (Ciudad Real), una villa de su Partido, puede ser paradigmático del ambiente que se respiraba entre los inmigrantes y contra los moriscos. En la década de 1580, el lugar tenía 350 vecinos y contaba con más de 30 casas de granadinos; sin embargo, la penuria acuciaba a todos y los cristianos viejos se quejaban de la competencia que les hacían los recién llegados; en tanto que los inmigrantes se lamentaban que cuando llegaron muchos eran menores, pero ahora se habían casado y prosperado, y si se les obligaba a retornar a los lugares donde habían sido asignados se hundirían en la miseria.

Un vistazo a la lista de empadronados en dicha localidad nos habla de viudas jóvenes, parejas con uno o dos niños pequeños a su cargo, cabreros y boyeros por cuenta ajena, empleados en molinos, maridos ausentes sin pasaporte y hasta santeros en la ermita de Nuestra Señora de la Vega. Además, casi un tercio de asentados en Terrinches habían emigrado a la pujante Villanueva de los Infantes, ejerciendo como criados, tenderos o jornaleros, aunque tampoco faltan quienes malviven como tenderos en Albadalejo, hortelanos en Almedina y tejeros en Montiel (Ciudad Real). En vísperas de Navidad de 1579, desde la Corte se perdona las alcabalas adeudadas por la villa, impeliendo a los moriscos locales guardar las pragmáticas, de paso que se recuerda a los alcaldes que no concediesen pasaportes de forma arbitraria, además de prohibirse a los inmigrantes a cruzar Sierra Morena y conminarles a volver a los lugares que les habían acogido en primer término.⁵⁵

⁵³ AHN. OOMM. AHT. (RSS.), leg. 24477, sf.

⁵⁴ AGS. Consejo Real de Castilla, leg. 455, exp. 14.

⁵⁵ AHN. OOMM. AHT (Pleititos), leg. 4771, sf.

Todo un brindis al sol, porque los granadinos terminan emigrando por su cuenta y riesgo a los sitios donde perciben más tolerancia o protección de las autoridades, o bien donde hallan mayores oportunidades laborales, sin olvidar los casos de reagrupamiento familiar. Diego de Cañizares y su esposa fueron alistados en Fuenllana (Ciudad Real) hacia 1571 y sus hijos Alonso y Diego se unieron a ellos meses después; pero cuando, en 1584, muere el cabeza de familia, su viuda Isabel Fernández y todos sus vástagos se trasladan a Infantes, capital comarcana a media legua de distancia, aduciendo que al vivir en un lugar pequeño no podían aprender un oficio, prefiriendo morar en un núcleo semiurbano “donde ay mucho trato y comercio”, donde pagan sus contribuciones sin ser molestados, hasta que a fines de 1590 las justicia les obligan a retornar a su antigua vecindad.⁵⁶

Algo parecido a lo acontecido con Diego de León, moro de paz alistado en Membrilla (Ciudad Real), pero criado de un rico labriego de La Solana (Ciudad Real), dos encomiendas santiaguistas cercanas. Precisamente en esta última población se casó veinte años atrás con una morisca, montando su casa y familia, siendo reclamado por vía judicial por las autoridades membrillatas⁵⁷, seguramente alarmadas por la paulatina despoblación de la villa. Llovía sobre mojado. Ya en 1574 su pariente Pedro de León había sido encarcelado por hablar algarabía, emigrando hasta Torre de Juan Abad (Ciudad Real), despertando las iras de los alcaldes locales.⁵⁸

Represión religiosa. Es, a buen seguro, el factor determinante que marcaba la diferencia y marginaba radicalmente a esta minoría de la comunidad de acogida. De esta manera, los cabezas de familia son multados por los párrocos por no acudir a misa ni tomar los sacramentos; la mayoría son criticados por su tibieza religiosa y no faltan los que muestran su extrañeza e incluso su rechazo a los dogmas de fe católicos. Lo paradójico es que, con frecuencia, los propios moriscos son tan ignorantes de los ritos cristianos como de las ceremonias islámicas, comparten supersticiones y hasta devociones (rizando el rizo, a caballo entre los siglos XVI y XVII, un grupo de 50 moriscos encabezaban la procesión del Corpus Christi en Toledo) o simplemente demuestran en público su indiferencia hacia los asuntos religiosos.

Epílogo

La visión actual de la minoría hispanomorisca está lastrada por la documentación que nos han llegado hasta nosotros: fundamentalmente, las fuentes de la represión. Sin embargo, parece evidente que hubo una coexistencia pacífica, frustrada por episodios esporádicos de violencia en los que, a menudo, subyace una larvada animadversión recíproca. De este modo, la superioridad cristiana suele traducirse en la represión de los moriscos por parte la mayoría, ante la persistencia de sus señas de identidad, mantenidas pesa a las adversidades, frente a viento y marea.

En este sentido, los desajustes y rencores mutuos que emponzoñaron la convivencia entre los cristianos viejos y los moriscos, particularmente con los inmigrantes granadinos, en las comunidades donde se asentaron se debieron a factores culturales atávicos (recelos, desprecio, intolerancia), agravados por las recurrentes crisis agrofinancieras de la zona yazonados por la percepción, por parte de la mayoría, de que los inmigrantes desestabilizaban el frágil *estatus quo* que se había urdido durante generaciones en el ámbito local.

⁵⁶ AHN. OOMM. AHT (RSS.), leg. 56569, sf.

⁵⁷ AHN. OOMM. AHT. (Pleitos), leg. 2700, sf.

⁵⁸ 17-XI-1574, Madrid. AHN. OOMM. (RSS.), leg. 22871, sf.

Siempre desde una posición de fuerza, los cristianos viejos se mostraron tolerantes con los moriscos, por conveniencia o caridad. Sin embargo, cuando se evidencia su escasa permeabilidad a doblarse a la cultura dominante, la actitud predominante es el rechazo. Integrados, pero no aculturados, bastó la quiebra de la hegemonía imperial, cristalizada en la Tregua con los Países Bajos, para que la Corte de Felipe III instrumentalizara la diáspora morisca como un éxito de la Monarquía Católica sobre la herejía, intentando compensar un evidente signo de debilidad política con una empresa que se contempla nada menos que como el auténtico fin de la Reconquista, pergeñada en tiempo de los Reyes Católicos.

Obras citadas

- Abad Merino, Mercedes. “Intérpretes latentes y patentes en el periodo morisco (1501-1568). Del medio oral al medio escrito.” *Miscelánea Medieval Murciana* 29-30 (2005-2006): 9-23.
- Arriagada de Lassel, Adriana. “El tema musulmán en el Quijote y la dualidad religiosa de algunos personajes.” En Ruth Fine y Santiago Alfonso López Navia eds. *Cervantes y las religiones: Actas del Coloquio Internacional de la Asociación de cervantistas*. Jerusalén, 2008, 329-338.
- Bencheneb, Saadeddine y Charles Marcilly. “Qui était Cide Hamete Benengeli?.” *Mélanges offerts à Jean Sarrailh*. París: Centre de Recherches de l’Institut d’Études Hispaniques, 1966. I, 97-116.
- Benítez Sánchez-Blanco, Rafael. “La política de Carlos V hacia los moriscos granadinos.” En *Congreso Internacional Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)* (Madrid, 3-6 de julio de 2000). Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001, I, 415-446.
- Bernabé Pons, Luis F. *El cántico islámico del morisco hispanotunecino Taybili*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1988.
- . “L’écivain morisque hispano-tunisien Ibrahim Taybili (Introduction à une Littérature Morisque en Tunisie).” *Mélanges d’Archéologie, d’Épigraphie et d’Histoire offerts à Slimane Mustapha Zbiss*. Túnez: Institut National du Patrimoine (2001): 249-272.
- . “De los moriscos a Cervantes.” *eHumanista/Cervantes* 2 (2013): 156-182.
- Childers, William. “An extensive network of morisco merchants active circa 1590.” En Kevin Ingram ed. *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond*. Leiden: Brill, 2009, II, 135-160.
- . “‘Esta hermosa Jarifa es la linda Dulcinea del Toboso’: cuestiones moriscas en el Quijote de 1605.” *eHumanista/Cervantes* 1 (2012): 568-593. <http://www.ehumanista.ucsb.edu/Cervantes/volume%201/33%20childers.pdf>
- Dadson, Trevor J. *Los moriscos de Villarrubia de los Ojos (siglos XV-XVIII). Historia de una minoría asimilada, expulsada y reintegrada*. Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/ Vervuert, 2007.
- Domínguez Ortiz, Antonio y Vincent, Bernard. *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza Editorial, 1993.
- Eisenberg, Daniel. “Cisneros y la quema de los manuscritos granadinos.” *Journal of Hispanic Philology*, 16, 1992 (1993): 107-124.
- Epalza, Mikel de. *Los moriscos antes y después de la expulsión*. Madrid: Mapfre, 1992.
- García Arenal, Mercedes. *Inquisición y moriscos. Los procesos del tribunal de Cuenca*. Madrid: CSIC., 1978.
- Gómez Vozmediano, Miguel Fernando. “Delincuencia y conflictividad morisca en tierras toledanas (ss. XV-XVII).” *Anales Toledanos* 37 (1999a): 67-105.
- . “Impacto del alzamiento de los moriscos granadinos en los dominios de la Orden de Santiago (1569-1610).” En José Martínez Millán dir. *Felipe II (1527-1598). Europa y la Monarquía Católica*. Madrid, 1999b, III: 361-378.
- . *Mudéjares y moriscos en el Campo de Calatrava. Reductos de convivencia, tiempos de intolerancia (siglos XV-XVII)*. Ciudad Real: Diputación Provincial, 2000.
- . “La expulsión de los moriscos granadinos de La Mancha a inicios del siglo XVII.” *Chronica Nova* 36 (2010): 67-114.

- Gracia Boix, Rafael. *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*. Córdoba: Diputación Provincial, 1983.
- Hutchinson, Steven. "The Morisco Problem in its Mediterranean Dimension: Exile in Cervantes' Persiles". Kevin Ingram ed. *The Conversos and Moriscos in Late Medieval Spain and Beyond*. Leiden: E. J. Brill, 2012, 187-202.
- Janer, Florencio. *Condición social de los Moriscos de España, causas de su expulsión, y consecuencias que esta produjo en el orden económico y político*. Madrid: Imprenta de la Real Academia de la Historia, 1857.
- Layna Ranz, Francisco: "De tesoros, de duendes y moriscos: a propósito del Quijote." En Pedro Manuel Piñero Ramírez coord. *Dejar hablar a los textos: Homenaje a Francisco Márquez Villanueva*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2005, II, 1125-1136.
- Lomas Cortés, Manuel. "El embarque de los moriscos en el puerto de Cartagena (1610-1614)." *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, 30 (2011): 85-99.
- Magán García, Juan Manuel y Ramón Sánchez González. *Moriscos granadinos en La Sagra de Toledo, 1570-1610*. Toledo, Obra Social y Cultural CCM, 1993.
- . "Los nuevos convertidos del reino de Granada en las sinodales de las diócesis castellanas". En Antonio Mestre Sanchís y Enrique Giménez López eds. *Disidencias y exilios en la España Moderna*. Alicante: Universidad de Alicante, 1997, II, 393-409.
- Mami, Ridha. *El manuscrito morisco 9653 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Edición, Estudio Lingüístico y Glosario*. Madrid: Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2002.
- Márquez Villanueva, Francisco. "El morisco Ricote o la hispana razón de estado." *Personajes y temas del Quijote*. Madrid: Taurus, 1975, 229-335.
- . *Moros, moriscos y turcos de Cervantes. Ensayos críticos*. Barcelona: Bellaterra, 2010.
- Moreno Díaz del Campo, Francisco Javier. *Los moriscos de La Mancha: sociedad, economía y modos de vida de una minoría en la Castilla moderna*. Madrid: CSIC, 2009.
- Mendiola Fernández, María Isabel. "Usos, costumbres y normas en la tradición de la minoría morisca.", *Revista de Derecho UNED* 9 (2011): 193-209.
- Missoum, Sakina. "Inmigración andalusí y desarrollo urbano de Argel (ss. XVI-XVII)." En Mercedes García Arenal y Gerard Wieggers eds. *The Expulsion of the Moriscos from Spain: A Mediterranean Diaspora*. Madrid/Leyden: Brill, 2014.
- Nieto Sánchez, José A. *Artisanos y mercaderes: una historia social y económica de Madrid (1450-1850)*. Madrid: Editorial Fundamentos, 2006.
- Pérez de Perceval, José María. *Todos son uno. Arquetipos, xenofobia y racismo. La imagen del morisco en la monarquía española de los siglos XVI y XVII*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, 1997.
- . "Repensar la expulsión 400 años después: del 'todos no son uno' al estudio de la complejidad morisca." *Awrâq: Estudios sobre el mundo árabe e islámico contemporáneo*, n.e. 1 (2010): 119-136.
- Puglisi, Anthony M. "La expulsión del mercader Juan Pérez, un morisco de Toledo." *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos* 20 (2011-2013): 323-341.
- Río Sánchez, Francisco del. "La otra cara de la epigrafía hispanomusulmana en Toledo. Algunas noticias sobre lecturas pintorescas, inscripciones inexistentes y falsificaciones." *Tulaytula: Revista de la Asociación de Amigos del Toledo Islámico* 11 (2004): 87-93.
- Rodríguez de Gracia, Hilario. "Moriscos expulsados de Granada y "avecindados" en Toledo." *Hispania Sacra*, 65, n.e. 1 (enero-junio 2013): 153-188.

- Samsó, Julio. *Las ciencias de los antiguos en al-Andalus*. Madrid: Mapfre, 1992.
- Sánchez González, Ramón. "Cristianismo e Islam: moriscos granadinos en tierras de Toledo." *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 15, 2 (2011): 187-211.
- Santamaría Conde, Alfonso. "Sobre la vida de los moriscos granadinos deportados a la villa de Albacete." *Al-Basit, Revista de Estudios Albacetenses*, año 12, 18 (abril de 1986): 5-32.
- Serrano de Vargas, Juan imp. *Carta que Antonio de Ocaña, morisco de los desterrados de España, natural de Madrid, envió desde Argel á un su amigo á la dicha villa dándole cuenta del estado de sus cosas. Y cómo 24 moriscos españoles vinieron á España, en hábito de frailes descalzos de San Francisco, y sacaron una noche mucho dinero y joyas que habian dejado enterrado en Madrid, Ocaña y Pastrana. Y cómo sobre la partición mataron al arráz del bergantín y se hicieron fuertes en una casa de un jardín, donde mataron á muchos turcos de los que los cercaron en dos salidas que hicieron. Y cómo los prendieron y murieron empalados, confesando la fe de Cristo en la ciudad de Constantinopla. Y del riguroso castigo que dieron al capitán de ellos. Y asimismo da cuenta del batallón que el gran Turco ha hecho de todos los moriscos de España para que corran todo el año las costas de ella y anden en corso*. Sevilla, 1618.
- Villanueva Fernández, Juan Manuel. "Los moriscos: el episodio de Ricote, ¿sentido irónico o simple historia?." En Christoph Strosetzki coord. *Visiones y revisiones cervantinas: actas selectas del VII Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas*. Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2011, 911-920.
- Villanueva Zubizarreta, Olatz. "The moriscos in Tunisia." En Mercedes García Arenal y Gerard Wiegers eds. *The Expulsion of the Moriscos from Spain: A Mediterranean Diaspora*. Madrid/Leyden: Brill, 2014, 357-388.
- Wiegers, Gerard. "The expulsion of 1609-1614 and the Polemical Writings of the Moriscos Living in the Diaspora". En Mercedes García Arenal y Gerard Wiegers eds. *The Expulsion of the Moriscos from Spain: A Mediterranean Diaspora*. Madrid/Leyden: Brill, 2014, 389-412.